



DECRETO No. 1500
(01 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.961.406, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1978) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO**, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1500

(01 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.961.406, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO**, a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1501
(02 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **JOSEFINA PUPO SOTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.213.616, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2039) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **JOSEFINA PUPO SOTO**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **JOSEFINA PUPO SOTO**, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1501
(02 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

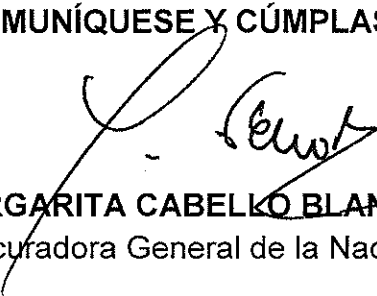
ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **JOSEFINA PUPO SOTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.213.616, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - JOSEFINA PUPO SOTO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **JOSEFINA PUPO SOTO**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1502
(02 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2039) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.369.027, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2039) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1502
(02 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

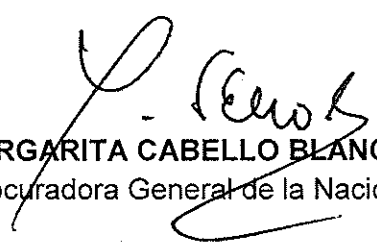
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.369.027, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2039) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, en el cargo de **JOSEFINA PUPO SOTO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1504
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 04 (ID. 4014) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa-Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1504
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RICHARD XAVIER HERRERA ARIZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.445.694, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 04 (ID. 4014) que se ubicará en la División Administrativa-Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

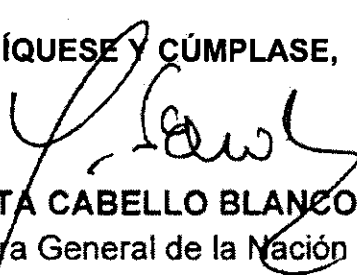
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RICHARD XAVIER HERRERA ARIZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.445.694, en el empleo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 04 (ID. 4014) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa-Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RICHARD XAVIER HERRERA ARIZA**, así como a la División Administrativa-Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. ARSH

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1505
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 06 (ID. 4007) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa - Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1505
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANTONY ALBERTO MÁRQUEZ BLANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.729.367, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 06 (ID. 4007) que se ubicará en la División Administrativa - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

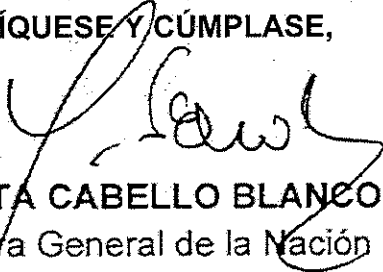
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANTONY ALBERTO MÁRQUEZ BLANCO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.729.367, en el empleo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 06 (ID. 4007) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa – Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANTONY ALBERTO MÁRQUEZ BLANCO** así como a la División Administrativa - Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1506

(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.041.133, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0642) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, fue comisionada mediante Decreto N° 1008 del 30 de agosto de 2022 por el termino de un (1) año, ampliado por el mismo término mediante Decreto N° 1206 del 02 de octubre 2023, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo establecido en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, se concedieron unos encargos sucesivos y un nombramiento en provisionalidad de la siguiente manera, respectivamente:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	7.188.599	JONATHAN CARVAJAL SIERRA.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1843) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado.	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0642) en el empleo de RITA LILIANA RIVERA AMADO.	Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado.	1599 de 20 de diciembre de 2023



DECRETO No. 1506
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
2	17.314.424	CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO.	Profesional universitario, código 3PU, grado 15, (ID. 2537) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1843) en el empleo de JONATHAN CARVAJAL SIERRA.	Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.	1599 de 20 de diciembre de 2023
3	39.784.880	NANCY SUÁREZ PRADA.	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2737) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.	Profesional universitario, código 3PU, grado 15, (ID. 2537) en el empleo de CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO.	Grupo de Contabilidad – División Financiera.	0724 del 16 de mayo de 2024
4	37.555.609	LILIANA PATRICIA ULLOA SEPÚLVEDA.	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3515) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2737) en el empleo de NANCY SUÁREZ PRADA.	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.	0724 del 16 de mayo de 2024
5	51.957.499	OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO.	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3539) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3515) en el empleo de OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO.	División de Relacionamento con el Ciudadano.	0724 del 16 de mayo de 2024
6	52.353.682	INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ.	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 3616) de la División de Relacionamento con el Ciudadano.	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3539) en el empleo de OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO.	División de Relacionamento con el Ciudadano.	0724 del 16 de mayo de 2024
7	79.119.986	JAIRO ANTONIO BARRAGAN ACOSTA.	Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04 (ID. 4017) de la División Administrativa.	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 3616) en el empleo de INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ.	Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa.	1480 del 28 de junio de 2019

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	1.044.916.807	KARINA MARGARITA DÍAZ GARCÍA.	Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04 (ID. 4017) de la División Administrativa, en el empleo de JAIRO ANTONIO BARRAGAN ACOSTA.	Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.	1019 del 16 de octubre de 2020

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a RITA LILIANA RIVERA AMADO no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

1506

(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.041.133, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, desde el 4 de octubre de 2024 y hasta el 3 octubre de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los funcionarios anteriormente descritos, así como a sus superiores inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1509

DECRETO No.

(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4936), el cual se encuentra vacante.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 1509
(03 OCT 2024)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	4.279.539	HÉCTOR ENRIQUE ROJAS LÓPEZ	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2202) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4936) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja.	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.
2	4.264.826	CARLOS PLUTARCO RIVERA MONROY	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3856) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2202) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, en el empleo de HÉCTOR ENRIQUE ROJAS LÓPEZ.	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.
3	23.326.756	MARIELA ALFONSO PARRA	Auxiliar de servicios Generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4289) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3856) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, en el empleo de CARLOS PLUTARCO RIVERA MONROY.	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1510
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4766) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1510
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FRANCISCO DEL CARMEN FLÓREZ VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.196.058, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4766) que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

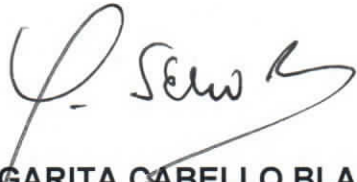
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FRANCISCO DEL CARMEN FLÓREZ VARGAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.196.058, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4766) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FRANCISCO DEL CARMEN FLÓREZ VARGAS**, así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1511
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4544) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1511
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LINA MARÍA ORTEGA ROLDÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.228.298, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4544) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA MARÍA ORTEGA ROLDÁN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.228.298, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4544) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LINA MARÍA ORTEGA ROLDÁN**, así como a el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 15 12
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5179) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1512
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA JOSÉ BULA CORONADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.462.869, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5179) que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA JOSÉ BULA CORONADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.462.869, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5179) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ BULA CORONADO**, así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1513
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ MURCIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.197.101, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4420) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento San Gil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ MURCIA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1514
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5072) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Grupo de Gestión y Analítica de Datos - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1514
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA ALEJANDRA SANABRIA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.086.020, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5072) que se ubicará en la Grupo de Gestión y Analítica de Datos - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA SANABRIA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.086.020, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5072) de la planta global, y ubicarlo en la Grupo de Gestión y Analítica de Datos - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ALEJANDRA SANABRIA RAMÍREZ**, así como a la Grupo de Gestión y Analítica de Datos - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1515
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5257) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 15 15
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JHOAN SEBASTIÁN RAMOS CARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.217.535, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5257) que se ubicará en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JHOAN SEBASTIÁN RAMOS CARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.217.535, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5257) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JHOAN SEBASTIÁN RAMOS CARO** así como al Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 15 16

(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5303) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Protección de Datos y Activos de Información - Despacho Viceprocurador General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 15 16

(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANDRA YAZMÍN TORRES AGUILAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.622.850, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5303) que se ubicará en el Grupo de Protección de Datos y Activos de Información - Despacho Viceprocurador General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

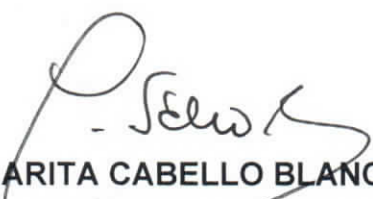
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA YAZMÍN TORRES AGUILAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.622.850, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5303) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Protección de Datos y Activos de Información - Despacho Viceprocurador General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA YAZMÍN TORRES AGUILAR** así como al Grupo de Protección de Datos y Activos de Información - Despacho Viceprocurador General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 15 17
(**03 OCT 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5272) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 15 17
(03 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **FELIPE CLAVIJO GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.206.668, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5272) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FELIPE CLAVIJO GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.206.668, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5272) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FELIPE CLAVIJO GONZÁLEZ** así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 15 18
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5097) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 15 18
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA VIVIANA JIMÉNEZ MARROQUÍN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.425.313, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5097) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA VIVIANA JIMÉNEZ MARROQUÍN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.425.313, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5097) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA VIVIANA JIMÉNEZ MARROQUÍN** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1519

(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2901) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 15 19
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EVA SANDRY MENDOZA BENJUMEA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.638.274, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2901) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EVA SANDRY MENDOZA BENJUMEA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.638.274, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2901) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EVA SANDRY MENDOZA BENJUMEA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. *appp*
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. *appp*
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación *re*



DECRETO No. 1520
(03 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2981) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LAURA NATALIA PEÑA BONILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.514.734, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2981) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1520
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

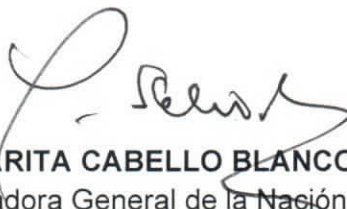
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LAURA NATALIA PEÑA BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.514.734, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2981) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, en el cargo de **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JÍMEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA NATALIA PEÑA BONILLA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 15 2 1
(**03 OCT 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4802) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1521
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MADELEINE CECILIA ZULETA FORNARIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.766.949, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4802) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

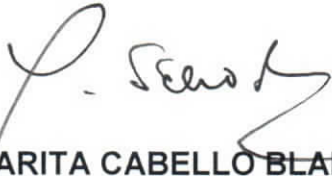
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MADELEINE CECILIA ZULETA FORNARIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.766.949, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4802) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MADELEINE CECILIA ZULETA FORNARIS** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 15 2 2
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4071) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Seguridad-Despacho Viceprocurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 15 22
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS EDUARDO ROMERO FERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.484.198, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4071) que se ubicará en la División de Seguridad-Despacho Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS EDUARDO ROMERO FERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.484.198, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4071) de la planta global, y ubicarlo en la División de Seguridad-Despacho Viceprocurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS EDUARDO ROMERO FERNÁNDEZ**, así como a la División de Seguridad-Despacho Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán- Coordinadora – Grupo de Gestión 
Robert Yesid Castillo López – Coordinadora – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1524
(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2776) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, fue comisionado mediante Decreto N° 1189 del 06 de octubre de 2022, por el término de un (1) año, y ampliado por el mismo término mediante Decreto N° 1234 del 6 de octubre de 2023, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con Funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con Funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, desde el 07 de octubre de 2024 y hasta el 06 octubre de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1524

(03 OCT 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1537
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **AMANDA JESUSA SERPA GARZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.317.754, inscrita en la carrera administrativa de la entidad actualmente desempeñando el empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4814) (E) ubicado en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **AMANDA JESUSA SERPA GARZA**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a AMANDA JESUSA SERPA GARZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.317.754, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 1537
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez finalizada la comisión, **AMANDA JESUSA SERPA GARZA** deberá reincorporarse al desempeño del empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4814) ubicado en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **AMANDA JESUSA SERPA GARZA**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **AMANDA JESUSA SERPA GARZA**, a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1538

(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARITZA ESTER MORÁN RODRÍGUEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36.553.436, en el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0063) del Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **MARITZA ESTER MORÁN RODRÍGUEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1539
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.057.304.080, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0102) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO**, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1540
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4767) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1540
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WENDY PATRICIA RAMÍREZ VILLAMIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.556.073, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4767) que se ubicará en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WENDY PATRICIA RAMÍREZ VILLAMIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.556.073, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4767) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WENDY PATRICIA RAMÍREZ VILLAMIL**, así como a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. *ARBH*
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. *SC*
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. *DCNG*
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RYCL*



DECRETO No. 1541
(**04 OCT 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5245) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1541

(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ISABELA VALENCIA NOREÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.152.470.927, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5245) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ISABELA VALENCIA NOREÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.152.470.927, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5245) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ISABELA VALENCIA NOREÑA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1542
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5431) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1542
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANTIAGO PÉREZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.060.596.689, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5431) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANTIAGO PÉREZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.060.596.689, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5431) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANTIAGO PÉREZ GARCÍA** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1543
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4911) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **HÉCTOR WILLIAM MORALES CORREA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.750.245, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4911) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1543
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HÉCTOR WILLIAM MORALES CORREA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.750.245, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4911) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HÉCTOR WILLIAM MORALES CORREA**, así mismo a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1545
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2937) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 316 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1545
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.845.512, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2937) que se ubicará en la Procuraduría 316 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

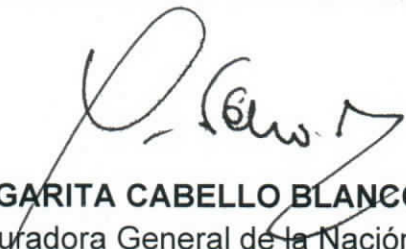
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.845.512, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2937) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 316 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA**, así como a la Procuraduría 316 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1546
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5175) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1546
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SEBASTIÁN ANDRÉS NARANJO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.841.313, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5175) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

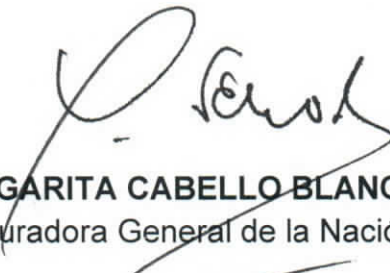
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN ANDRÉS NARANJO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.841.313, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5175) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN ANDRÉS NARANJO HERNÁNDEZ** así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1547
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LINA RAQUEL SÁCHEZ TELLO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.235.936, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0306) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LINA RAQUEL SÁCHEZ TELLO**, así como la Procuraduría Regional de Juzgamiento Tolima, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1548
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5476) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1548
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANDREA CAROLINA TAPIA MORA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.103.116.057, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5476) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDREA CAROLINA TAPIA MORA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.103.116.057, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5476) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDREA CAROLINA TAPIA MORA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1549
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5082) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1549
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.662.839, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5082) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

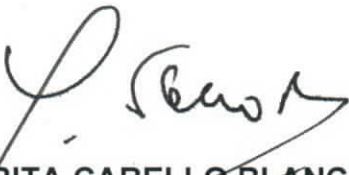
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.662.839, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5082) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1550
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 100 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1550

(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NUBIA MARGOTH NOVOA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.764.496, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) que se ubicará en la Procuraduría 100 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

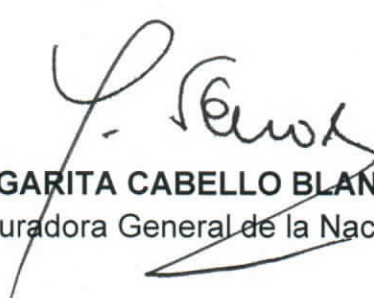
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NUBIA MARGOTH NOVOA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.764.496, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 100 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NUBIA MARGOTH NOVOA MORENO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1551

(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5140) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ÓSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.044.156, inscrito en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3740) ubicado en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5140) que se ubicara en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1551
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

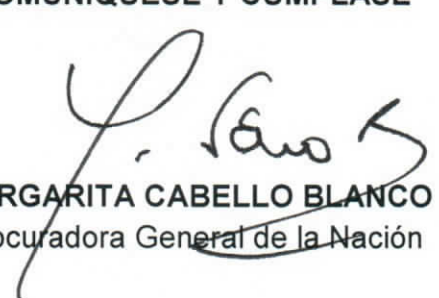
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ÓSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.044.156, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5140) de la planta global ubicado en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ÓSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÓSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, así como a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1552
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5018) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1552
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PAULA CAROLINA VALENCIA JARAMILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.852.606, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5018) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PAULA CAROLINA VALENCIA JARAMILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.852.606, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5018) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAULA CAROLINA VALENCIA JARAMILLO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1553
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5192) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 15 5 3
(0 4 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA MARÍA MILLÁN QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 67.033.830, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5192) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MARÍA MILLÁN QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 67.033.830, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5192) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MARÍA MILLÁN QUINTERO** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1554
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3684) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral - Despacho Viceprocurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1554

(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTÁ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.497.893, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3684) que se ubicará en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral - Despacho Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTÁ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.497.893, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3684) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral - Despacho Viceprocurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTÁ** así como a el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral - Despacho Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1555
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JESÚS ALBERTO BATISTA OSPINO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.628.985, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2198) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a JESÚS ALBERTO BATISTA OSPINO la presente decisión, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación a, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1558
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y la duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.777.532, desempeña de carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1622) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0470) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que, **LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO**, cumple los requisitos exigidos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0470) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que, atendiendo las necesidades del servicio, se comisionará a **LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO**, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0470) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.777.532, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0470) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de



DECRETO No. 1558
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1565
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0978) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente en la ciudad de Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LEIDER GÓMEZ CABALLERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.409.666, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0978) de la Procuraduría 30 Judicial II para a Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1565
(04 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

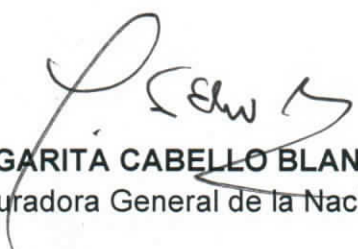
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LEIDER GÓMEZ CABALLERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.047.409.666, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0978) de la Procuraduría 30 Judicial II para a Conciliación Administrativa Bogotá, en el empleo de **CARLOS ENRIQUE PINZÓN MUÑOZ**, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEIDER GÓMEZ CABALLERO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1571
(07 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el artículo 3 de la Resolución 295 del 02 de septiembre de 2024 y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **EDISÓN JESÚS ROJAS AREVALO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 88.211.776, inscrito en la carrera administrativa de la entidad actualmente desempeñando el empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4815) (E) ubicado en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **EDISÓN JESÚS ROJAS AREVALO**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **EDISÓN JESÚS ROJAS AREVALO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 88.211.776, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4414) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1571
(07 OCT 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez finalizada la comisión, **EDISÓN JESÚS ROJAS AREVALO** deberá reincorporarse al desempeño del empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4815) ubicado en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **EDISÓN JESÚS ROJAS AREVALO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **EDISÓN JESÚS ROJAS AREVALO**, a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 15 7 2
(08 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el artículo 3 de la Resolución 295 del 02 de septiembre de 2024 y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0226) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.



DECRETO No. 1572
(08 OCT 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

PARÁGRAFO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1585
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1584) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 39 Judicial I para Asuntos Civiles Barranquilla.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA DANIELA JANNE RIEDER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.831.913, cumple los requisitos para ejercer el cargo procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1584) ubicado en la Procuraduría 39 Judicial I para Asuntos Civiles Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1585
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA DANIELA JANNE RIEDER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.831.913, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1584) y ubicarlo en la Procuraduría 39 Judicial I para Asuntos Civiles Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA DANIELA JANNE RIEDER**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 15 86
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4561) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1586
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KAREN MARGARITA OSORIO GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.815.455, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4561) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KAREN MARGARITA OSORIO GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.815.455, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4561) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KAREN MARGARITA OSORIO GARCÍA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1587
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4869) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ocaña.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ALINA MARÍA ARÉVALO CLARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 27.741.657, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4869) que se ubicará la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ocaña, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1587

(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALINA MARÍA ARÉVALO CLARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 27.741.657, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4869) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ocaña, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALINA MARÍA ARÉVALO CLARO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ocaña.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1588
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4609) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburra, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1588
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LIZETH ANDREA FLÓREZ ACEVEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.039.455.441, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4609) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburra, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIZETH ANDREA FLÓREZ ACEVEDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.039.455.441, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4609) de la planta global, y ubicarlo la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburra, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LIZETH ANDREA FLÓREZ ACEVEDO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburra.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1589

(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4521) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1589
(1-7 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAMILO ANDRÉS GIRALDO YEPES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.879.281, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4521) que se ubicará en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO ANDRÉS GIRALDO YEPES** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.879.281, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4521) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILO ANDRÉS GIRALDO YEPES**, así como a el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1590
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4625) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1590
(17 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JUAN MANUEL NADER AROCA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.849.819, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4625) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN MANUEL NADER AROCA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.849.819, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4625) de la planta global, y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN MANUEL NADER AROCA**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1591
(17 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3533) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1591
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YARIMIS LISBET BRITTO CARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.796.127, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3533) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YARIMIS LISBET BRITTO CARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.796.127, en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3533) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YARIMIS LISBET BRITTO CARO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. *ARSH*

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. *SMC*

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. *DCNG*

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RYCL*



DECRETO No. 1592
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0924) ubicado en la Procuraduría 31 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante, debido a la situación administrativa autorizada a su titular.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **ELIANA MARGARITA CERÓN GUEVARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 57.429.233, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0924) ubicado en la Procuraduría 31 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 1592

(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ELIANA MARGARITA CERÓN GUEVARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 57.429.233, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0924) ubicado en la Procuraduría 31 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá, en el cargo de **MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIANA MARGARITA CERÓN GUEVARA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1593
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4534) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1593
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ÁLVARO ANDRÉS FORERO FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.879.281, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4534) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁLVARO ANDRÉS FORERO FLÓREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.879.281, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4534) de la planta global, y ubicarlo la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁLVARO ANDRÉS FORERO FLÓREZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1594
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4638) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1594
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA BELÉN CARIAGA GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.392.763, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4638) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA BELÉN CARIAGA GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.392.763, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4638) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA BELÉN CARIAGA GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1595
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4549) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1595
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VANESSA GARCÍA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.970.217, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4549) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VANESSA GARCÍA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.970.217, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4549) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VANESSA GARCÍA RAMÍREZ** así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buevas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1596
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5178) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1596
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA FERNANDA PEDROZA GUZMÁN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.742.036, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5178) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA FERNANDA PEDROZA GUZMÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.742.036, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5178) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA FERNANDA PEDROZA GUZMÁN** así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1597
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ROSA QUINTERO RANGEL** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.547.103, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0194) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ROSA QUINTERO RANGEL**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1598
(17 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4524) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1598
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.549.158, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4524) que se ubicará la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.549.158, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4524) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal-

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1599
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4801) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1599
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA CAMILA CARCAMO GUTIÉRREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.452.051, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4801) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CAMILA CARCAMO GUTIÉRREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.452.051, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4801) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA CAMILA CARCAMO GUTIÉRREZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1600
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4907) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1600
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.144.876, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4907) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.144.876, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4907) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1601
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0712) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1601

(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEONARDO PEÑUELA PINILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.963.967, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0712) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEONARDO PEÑUELA PINILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.963.967, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0712) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEONARDO PEÑUELA PINILLA** así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoia – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1602
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0353) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1602
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA MARÍA CAMPO ELJACH**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.571.514, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0353) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA CAMPO ELJACH**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.571.514, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0353) de la planta global y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MARÍA CAMPO ELJACH**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1603
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4590) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1603
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YAIR RICARDO PIÑEREZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.041.892.063, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4590) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YAIR RICARDO PIÑEREZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.041.892.063, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4590) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YAIR RICARDO PIÑEREZ GONZÁLEZ** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1604
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2637) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.898.816, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario



DECRETO No. 1604
(17 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2637) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a, **LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.898.816, en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2637) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, en el cargo de **ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a, **LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1605
(18 OCT 2024)

"Por medio del cual se aclara el Decreto N° 1593 del 17 de octubre de 2024"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el parágrafo del artículo 169 ibidem, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000, dispone: "(...) **PARÁGRAFO.** El nominador podrá aclarar o modificar el acto de nombramiento cuando se haya cometido error en la denominación o ubicación del empleo, o en la identificación de la persona designada."

Que mediante Decreto N° 1593 del 17 de octubre de 2024, se nombró en provisionalidad a **ÁLVARO ANDRÉS FORERO FLÓREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.188.589, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4534) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

Que, una vez notificado el mencionado nombramiento, se evidenció que existió un error en el número de identificación de la persona nombrada, toda vez que el número de cedula de ciudadanía de **ÁLVARO ANDRÉS FORERO FLÓREZ** es **80.188.589**, y no 1.136.879.281 como se indicó en el mencionado decreto, situación que es necesaria aclarar mediante este acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el artículo primero del Decreto N° 1593 del 17 de octubre de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁLVARO ANDRÉS FORERO FLÓREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía **N° 80.188.589**, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4534) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1605
(18 OCT 2024)

"Por medio del cual se aclara el Decreto N° "1593 del 17 de octubre de 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁLVARO ANDRÉS FORERO FLÓREZ**, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y al Grupo de Gestión de la Información Laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1606
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0350) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1606
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NATALIA LUCIA CAPARROSO INSIGNARES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.424.306, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0350) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATALIA LUCIA CAPARROSO INSIGNARES** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.424.306, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0350) de la planta global, y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NATALIA LUCIA CAPARROSO INSIGNARES**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1608
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4560) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **GUADALUPE OSORIO BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.004.915.144, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4560) que se ubicará en Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1608
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GUADALUPE OSORIO BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.004.915.144, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4560) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GUADALUPE OSORIO BERMÚDEZ**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1609
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3545) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1609
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NAYDU DURÁN JÁCOME**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.381.729, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3545) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NAYDU DURÁN JÁCOME**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.381.729, en el empleo de secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3545) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NAYDU DURÁN JÁCOME** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1610
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1951) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1610
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA CAROLINA CORZO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.833.565, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1951) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA CAROLINA CORZO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.833.565, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1951) de la planta global, y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA CAROLINA CORZO MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1611
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3544) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LINA MARÍA CÁRDENAS GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 24.827.780, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3544) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1611
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA MARÍA CÁRDENAS GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 24.827.780, en el empleo de secretario, código 5SE , grado 11 (ID.'3544) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LINA MARÍA CÁRDENAS GIRALDO**, así como a Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1612
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **HERNANDO IVÁN MORÓN ORTIZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.576.000, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0227) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HERNANDO IVÁN MORÓN ORTIZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1613
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4619) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1613
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **NALLY TATIANA GRANADA AVILÉS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 65.632.089, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4619) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NALLY TATIANA GRANADA AVILÉS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 65.632.089, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4619) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NALLY TATIANA GRANADA AVILÉS** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1614
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5276) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1614
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAROLINA LÓPEZ GUILLÉN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.792.964, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5276) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAROLINA LÓPEZ GUILLÉN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.020.792.964, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5276) de la planta global, y ubicarlo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA LÓPEZ GUILLÉN** así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1615
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1413) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 11 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUZ DARY QUINTERO TOLOSA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.868.042, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1413) ubicado en la Procuraduría 11 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1615
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ DARY QUINTERO TOLOSA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.868.042, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1413) y ubicarlo en la Procuraduría 11 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ DARY QUINTERO TOLOSA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1616
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1791) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo de Comunicaciones Mercadeo y Extensión de Productos y Servicios del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, Al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **SEBASTIÁN APONTE OGANDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.807.017, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1791) que se ubicará en el Grupo de Trabajo de Comunicaciones Mercadeo y



DECRETO No. **1616**
(**21 OCT 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Extensión de Productos y Servicios del Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN APONTE OGANDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.065.807.017, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1791) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Trabajo de Comunicaciones Mercadeo y Extensión de Productos y Servicios del Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN APONTE OGANDO**, así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1617
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4568) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1617
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DANIEL OSPINA VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.852.761, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4568) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL OSPINA VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.852.761, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4568) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL OSPINA VALENCIA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1621
(21 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5283) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Medellín, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1621
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **EDUARDO ANDRÉS OSORIO MESA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.163.999, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5283) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDUARDO ANDRÉS OSORIO MESA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.163.999, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5283) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDUARDO ANDRÉS OSORIO MESA** así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1622
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5410) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1622
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JOSÉ ELÍAS RODELO TAPIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.066.179.250, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5410) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ ELÍAS RODELO TAPIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.066.179.250, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5410) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ ELÍAS RODELO TAPIA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1623
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5142) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá



DECRETO No. 1623
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JULYE VANESSA MOSQUERA OROZCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.641.734, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5142) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULYE VANESSA MOSQUERA OROZCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.641.734, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5142) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULYE VANESSA MOSQUERA OROZCO** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1624
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5550) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá



DECRETO No. 1624
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LICETH ALEJANDRA ROSERO MEDINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.594.403, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5550) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LICETH ALEJANDRA ROSERO MEDINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.594.403, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5550) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LICETH ALEJANDRA ROSERO MEDINA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. *ARBP*

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. *sy*

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. *DN*

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 1625
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5374) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1625
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUISA FERNANDA VILLAMIL GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.067.332, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5374) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA FERNANDA VILLAMIL GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.067.332, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5374) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA FERNANDA VILLAMIL GONZÁLEZ** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1626
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3893) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 al Viceprocurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1626
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALVEYRO MANUEL TARAPUES GUERRERO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.039.496, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3893) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALVEYRO MANUEL TARAPUES GUERRERO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.039.496, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3893) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALVEYRO MANUEL TARAPUES GUERRERO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1627
(21 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1994) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1627
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EMILIO ENRIQUE MENDOZA TRUJILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.063.290.962, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1994) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EMILIO ENRIQUE MENDOZA TRUJILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.063.290.962, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1994) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EMILIO ENRIQUE MENDOZA TRUJILLO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1629
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5522) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1629
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **SHARICK VALENTINA CAMPOS FORERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.034.956, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5522) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SHARICK VALENTINA CAMPOS FORERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.034.956, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5522) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SHARICK VALENTINA CAMPOS FORERO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1 6 3 0
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5080) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, el Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección



DECRETO No. 1630
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA CAROLINA MORA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.387.665, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5080) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA CAROLINA MORA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.387.665, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5080) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA MORA HERNÁNDEZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1631
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5365) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1631
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ÁNGELA MARÍA FERNÁNDEZ CHÁVES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.714.113, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5365) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁNGELA MARÍA FERNÁNDEZ CHÁVES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.714.113, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5365) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁNGELA MARÍA FERNÁNDEZ CHÁVES** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1632
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4700) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1632
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEIDY JULIETH DÍAZ ÁVILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.117.517.756, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4700) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEIDY JULIETH DÍAZ ÁVILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.117.517.756, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4700) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEIDY JULIETH DÍAZ ÁVILA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1641
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a TANIA ALEJANDRA SALCEDO MORALES quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.122.123.288, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0323) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **TANIA ALEJANDRA SALCEDO MORALES**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1642
(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0460) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **DIEGO ANDRÉS GIL OÑATE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.662.073, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0460) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada de Intervención 12:



DECRETO No. 1642

(21 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Séptima ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a, **DIEGO ANDRÉS GIL OÑATE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.662.073, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0460) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado, en el cargo de **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a, **DIEGO ANDRÉS GIL OÑATE**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1644
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1929) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1644
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS CARLOS VALLE CABELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.577.218, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1929) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS CARLOS VALLE CABELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.577.218, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1929) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **CÓMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS CARLOS VALLE CABELLO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1645
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4732) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DANIELA ROSERO MELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.299.446, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4732) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1645
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA ROSERO MELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.085.299.446, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4732) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA ROSERO MELO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1646
(2.5 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4908) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ROSMIRA DEL SOCORRO SÁNCHEZ GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.420.987, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4908) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1646
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROSMIRA DEL SOCORRO SÁNCHEZ GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.420.987, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4908) de la planta global y ubicarlo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROSMIRA DEL SOCORRO SÁNCHEZ GIL**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1647
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5509) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1647
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **BRIYID VIVIANA URIBE SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.104.865, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5509) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BRIYID VIVIANA URIBE SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.104.865, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5509) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BRIYID VIVIANA URIBE SÁNCHEZ** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1648
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3490) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MILTÓN ANTONIO DÍAZ MOLINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.166.768, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3490) que se ubicará en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1648
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MILTÓN ANTONIO DÍAZ MOLINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°7.166.768, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3490) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MILTÓN ANTONIO DÍAZ MOLINA**, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1649
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4738) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1649
(25 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ELIZABETH CARDENAS ROSERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 69.009.360, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4738) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELIZABETH CARDENAS ROSERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 69.009.360, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4738) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIZABETH CARDENAS ROSERO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1650
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4573) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1650
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA CAROLINA QUINTERO LEÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.370.282, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4573) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA CAROLINA QUINTERO LEÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.370.282, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4573) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA QUINTERO LEÓN** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1651
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CRISTIAN DAVID PARDO MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.269.949, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0386) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CRISTIAN DAVID PARDO MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1652
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1734) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANDRÉS LEONARDO CARRERO JAIMES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.411.782, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1734) que se ubicará en la División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1652
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS LEONARDO CARRERO JAIMES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.411.782, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1734) de la planta global y ubicarlo en la División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a la División de Gestión Humana así como a **ANDRÉS LEONARDO CARRERO JAIMES**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1653
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 17 y en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4862) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **TATIANA ISABEL PASTRANA SANTIAGO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 25.878.056, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4862) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1653
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TATIANA ISABEL PASTRANA SANTIAGO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 25.878.056, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4862) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a **TATIANA ISABEL PASTRANA SANTIAGO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1654
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3773) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1654
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARLEN TERESA HOLGUÍN PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.125.474.216, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3773) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARLEN TERESA HOLGUÍN PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.125.474.216, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3773) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARLEN TERESA HOLGUÍN PÉREZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1655
(25 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4845) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1655
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YEISON ALFONSO MORENO BERNAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 5.828.559, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4845) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YEISON ALFONSO MORENO BERNAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 5.828.559, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4845) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YEISON ALFONSO MORENO BERNAL** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1656
(**25 OCT 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4921) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1656
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VÍCTOR DANIEL CASTILLA PLAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 78.707.906, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4921) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VÍCTOR DANIEL CASTILLA PLAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 78.707.906, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4921) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VÍCTOR DANIEL CASTILLA PLAZA** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1657
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5123) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1657
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUISA FERNANDA QUIROZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.321.114, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5123) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA FERNANDA QUIROZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.321.114, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5123) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA FERNANDA QUIROZ LÓPEZ** así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 16 6 7
(2.5 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2931) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 16 6 7

(2.5 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **TONY RICARDO GUERRA PINTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.809.497, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2931) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TONY RICARDO GUERRA PINTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.809.497, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2931) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TONY RICARDO GUERRA PINTO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 16 6 8
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5489) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 16 6 8
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JAVIER LEONARDO VALBUENA OLIVOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.571.362, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5489) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAVIER LEONARDO VALBUENA OLIVOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.571.362, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5489) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER LEONARDO VALBUENA OLIVOS** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 16 6 9
(2.5 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3939) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 16 6 9
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RUTH JHANNETH GÓMEZ VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.193.108.742, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3939) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RUTH JHANNETH GÓMEZ VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.193.108.742, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3939) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RUTH JHANNETH GÓMEZ VALENCIA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1670
(25 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5201) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Veeduría, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1670
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORDERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.663.782, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5201) que se ubicará en la Veeduría, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORDERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.663.782, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5201) de la planta global, y ubicarlo en la Veeduría, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORDERO**, así como a la Veeduría.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1671
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3456) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurdor General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 16 7 1
(2 5 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RAFAEL RICARDO LEGUIA ROCHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.088.013, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3456) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RAFAEL RICARDO LEGUIA ROCHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.088.013, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3456) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAFAEL RICARDO LEGUIA ROCHA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1672
(2.5 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5525) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1672
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANDRÉS FELIPE PRIETO MONDRAGÓN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.511.135, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5525) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS FELIPE PRIETO MONDRAGÓN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.511.135, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5525) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS FELIPE PRIETO MONDRAGÓN** así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1673
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4621) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 16 7 3
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MAURICIO JESÚS AMELL MENCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.099.962.183, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4621) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO JESÚS AMELL MENCO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.099.962.183, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4621) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAURICIO JESÚS AMELL MENCO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 16 7 4
(2.5 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4639) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1674
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **SEIDEL PÉREZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.032.651, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4639) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEIDEL PÉREZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.032.651, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4639) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEIDEL PÉREZ GARCÍA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1675

(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1675
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HERMILSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.129.432, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HERMILSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.129.432, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERMILSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 1676
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4912) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 16 7 6
(2 5 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA RAMÍREZ CASTAÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.823.653, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4912) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA RAMÍREZ CASTAÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.823.653, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4912) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA RAMÍREZ CASTAÑO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1677
(**25 OCT 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4894) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Rionegro, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 16 7 7
(2 5 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN CAMILO OSORIO GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98.700.835, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4894) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Rionegro, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CAMILO OSORIO GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98.700.835, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4894) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Rionegro, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CAMILO OSORIO GIRALDO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Rionegro.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1678
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4803) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1678
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RONALD JAVIER VÁSQUEZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.270.475, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4803) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RONALD JAVIER VÁSQUEZ GARCÍA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.270.475, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4803) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RONALD JAVIER VÁSQUEZ GARCÍA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1679
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3861) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1679
(25 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **WILSON CHALA MOYA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.374.820, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3861) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Facativá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILSON CHALA MOYA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.374.820, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3861) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Facativá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILSON CHALA MOYA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Facativá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1680
(25 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3732) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la



DECRETO No. 1680
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JENNYFER VIVIANA LOZADA PARDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.023.955.240, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3732) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JENNYFER VIVIANA LOZADA PARDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.023.955.240, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3732) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JENNYFER VIVIANA LOZADA PARDO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1681
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4914) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1681
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIA ISABEL CALDERÓN ÁNGEL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.875.394, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4914) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIA ISABEL CALDERÓN ÁNGEL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.875.394, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4914) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIA ISABEL CALDERÓN ÁNGEL** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 1683

(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5169) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DIANA MARCELA CHECA PINZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.076.097, inscrita en carrera administrativa en el empleo de secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3546) ubicado en la División de Documentación, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5169) que se ubicara en la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 1683
(25 OCT 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DIANA MARCELA CHECA PINZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.076.097, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5169) de la planta global ubicado en la División de Documentación, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DIANA MARCELA CHECA PINZÓN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MARCELA CHECA PINZÓN**, así como a la División de Documentación; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1684
(25 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5375) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1684
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA LISETH HERNÁNDEZ ADARME**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.658.018, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5375) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA LISETH HERNÁNDEZ ADARME**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.658.018, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5375) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA LISETH HERNÁNDEZ ADARME**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1685
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4489) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Control Interno, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1685
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA JOSÉ QUIROZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.063.161.928, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4489) que se ubicará en la Oficina de Control Interno, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA JOSÉ QUIROZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.063.161.928, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4489) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ QUIROZ LÓPEZ**, así como a la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1686
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2787) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1686
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAVIER ALEXÁNDER PINZÓN MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.002.367.745, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2787) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAVIER ALEXÁNDER PINZÓN MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.002.367.745, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2787) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER ALEXÁNDER PINZÓN MORALES**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1687
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5417) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1687
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HAILYN YURANY GARCÉS ANGULO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 67.041.760, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5417) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HAILYN YURANY GARCÉS ANGULO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 67.041.760, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5417) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HAILYN YURANY GARCÉS ANGULO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1688
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4566) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1688
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KATHERINE MARIALETH DÍAZ ALFONSO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.898.934, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4566) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KATHERINE MARIALETH DÍAZ ALFONSO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.898.934, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4566) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KATHERINE MARIALETH DÍAZ ALFONSO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1689
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4779) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1689
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN PABLO SILGADO VERGARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.848.985, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4779) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN PABLO SILGADO VERGARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.848.985, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4779) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN PABLO SILGADO VERGARA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1690
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4790) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1690
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ÓSCAR DARÍO VÁSQUEZ BAUTISTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.539.191, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4790) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÓSCAR DARÍO VÁSQUEZ BAUTISTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.539.191, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4790) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÓSCAR DARÍO VÁSQUEZ BAUTISTA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1691
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4668) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1691
(25 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MILENA IBETH RAMÍREZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.719.072, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4668) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MILENA IBETH RAMÍREZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.719.072, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4668) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MILENA IBETH RAMÍREZ JIMÉNEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3171729	WILLIAM ANDRÉS HURTADO AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	6765677	JOSÉ MARÍA SARMIENTO ORTIZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1540), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON INTERVENCIÓN JUDICIAL EN BOGOTÁ
3	7125853	JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3065), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 187 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
4	8635217	AUGUSTO ENRIQUE HERRERA OLMOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4786), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
5	10186148	ARQUIMEDES INFANTE CARDENAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3724), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
6	10541928	CARLOS ALBERTO PAPAMIJA DIAGO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0936), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 35 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
7	11440392	JULIO CESAR BERNAL BERNAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4824), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO FACATATIVÁ
8	11445085	JUAN DIEGO TORRES ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5161), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO FACATATIVÁ
9	11791860	CARLOS ARTURO SALAZAR URÁN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0728), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
10	11806130	ESQUILO CÓRDOBA RAMOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1988), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ
11	15172703	CIRSIPÍN ULISES PARODI GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2243), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA
12	15533535	WILSON ALBERTO RESTREPO VÉLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4470), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
13	15923530	WILMAR ALEXIS CATAÑO VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2505), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	16071017	WILFREDO AMAYA RONCANCIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2440), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
15	19499551	SERGIO ROMAN BUSTAMANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5252), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS
16	20716190	ANY DAYANA BAUTISTA PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5293), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
17	22667399	CAROLINA CORTES HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1778), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
18	22675798	BETZY MARIGLOR MORALES OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2358), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA
19	22735449	CAROLINA MARÍA BLANCO MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4649), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - CALI
20	25282073	CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0928), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 316 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
21	27094207	MONICA LISBETH ARELLANO ARCOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2422), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI
22	29683055	MONICA MARÍA ESCOBAR GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0429), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
23	30573681	ALMA BEATRIZ MORENO TENORIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4334), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
24	30736265	OLGA PATRICIA CHAVES AGREDA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0871), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 136 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
25	32682514	MARÍA DE LA PAZ OSORIO SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5030), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
26	32779141	LUDGARDA LOZANO LICONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2343), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
27	32794068	KAREN CECILIA CARRANZA CABELLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0668), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
28	34327675	DIANA MARCELA PINILLOS OROZCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0549), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
29	34946673	MARISOL ARGEL MADERA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4281), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO
30	36952159	MAGDA PATRICIA ROSERO DELGADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3168), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUMACO
31	37080286	ANGELA MARÍA MOLINA PORTILLA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2640), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
32	38554292	JOHANNA CALDERON CERON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4756), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
33	43250114	DIANA MARÍA HINCAPIE OSORNO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4468), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
34	49609377	MARÍA JOSÉ OÑATE ARAÚJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2403), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
35	51868042	LUZ DARY QUINTERO TOLOSA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1413), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
36	52058439	LUZ GINETH CALDAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0437), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
37	52171617	MONICA PATRICIA GUERRERO LÓPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3016), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
38	52259082	YOLIMA XIMENA LOBO BAUTE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4540), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
39	52500053	ERIKA ALEXANDRA SALAZAR VILLANUEVA	ASESOR, Código 1AS, Grado 22 (ID. 0399), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
40	52533109	SANDRA MILENA MARTÍNEZ ESTUPINAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1909), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
41	52791536	CLAUDIA PATRICIA BOLÍVAR CHÁVEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0514), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
42	53013968	MADIA ELENA ORTEGA OTERO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0864), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
43	64564296	YIRA ROSIRIS ATHIAS RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 29 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS SINCELEJO
44	66885096	MARÍA SANDRA ARRUBLA VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1840), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - CALI
45	68297752	CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA AGUDELO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3522), con ubicación laboral en la SECRETARÍA GENERAL
46	72198574	ALFREDO LUIS LAMBRANO CAPARROSO	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0425), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLÁNTICO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
47	73146302	ULISES EDUARDO BROCHET BAYONA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0502), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA
48	74302946	GERMÁN ADOLFO HIGUERA QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINÍA



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
49	77091247	RICARDO ARTURO CABELLO MUGNO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4944), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
50	79451353	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DORADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0571), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
51	79895211	VÍCTOR HUGO PINZÓN BARRERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4531), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
52	80051080	EDWIN ALONSO BELTRÁN GARZÓN	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2669), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VILLAVICENCIO
53	80073230	MIGUEL CAMILO CARDENAS LEGUIZAMON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4630), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
54	80366081	ISAAC ADONAI BARRETO BULLA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4073), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
55	80813061	PEDRO MARTIN POVEDA CHOCONTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2021), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ
56	80893941	FRANZ EDWAR ROJAS MONTAÑEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4492), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL
57	88032973	JULIAN GONZALO OLARTE JIMÉNEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3069), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 90 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CÚCUTA
58	91262192	MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0589), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
59	92543382	JORGE MANUEL ARENAS CARDENAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2865), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 299 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SINCELEJO
60	98380873	JUAN CARLOS AGREDA PUCHANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3087), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 34 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PASTO



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
61	1000184856	ADRIANA MICHELLY GUERRA ROMERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2984), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 123 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
62	1001638206	SALOMÉ RIVERA DÍAZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2780), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ
63	1002162616	LUCIA CAROLINA CUESTA MARIMÓN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2985), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
64	1002235174	JEISON ENRIQUE ARIAS AVENDANO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3866), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO
65	1003240375	ISABELLA MARÍA AROCA ORDOÑEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5008), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURÍA
66	1003243146	JOSÉ IGNACIO CESPEDES MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5239), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
67	1006822970	CRISTIAN ANDRÉS DELGADILLO ESPITIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3873), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VILLAVICENCIO
68	1006877990	CAMILO ANDRÉS ABDALA ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5243), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VILLAVICENCIO
69	1007718546	JUAN PABLO BEDOYA QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5006), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
70	1007752743	BRENDA CAMILA BENITEZ RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2054), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
71	1010169735	MILENA OLAVE OSPINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3364), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
72	1010175606	SERGIO ANDRÉS JUNCO GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0617), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
73	1010183265	MARÍA FERNANDA MONTAÑO SAAVEDRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4588), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
74	1010233959	DANIELA LAVERDE PEREIRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2489), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PÚBLICO
75	1014244349	NANI SARLI BARRANTES SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1959), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
76	1014264599	PAULA TATIANA HERRERA CAYCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5351), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
77	1015418636	LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0629), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
78	1018408412	ADRIANA MARGARITA DAZA RINCÓN	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3561), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
79	1018410262	LIGIA BIBIANA GUERRERO PENARETTE	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0873), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 137 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
80	1018487699	ANGIE PAOLA SIERRA MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
81	1019012731	LILIANA MARCELA SOTO BULA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2514), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
82	1019019373	DANIEL FELIPE ESCOBAR RIAÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0572), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
83	1019055664	JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0504), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURÍA



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
84	1019130289	LUISA MARIA ESCOBAR MESIAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3691), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACIÓN
85	1020762138	JOSÉ RAUL BERMÚDEZ MORELLI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4992), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
86	1020775120	LUIS FELIPE NUÑEZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4474), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN EDITORIAL - IEMP
87	1020778976	MARCELA REYES PERNA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4629), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
88	1020788423	MARÍA DEL PILAR MEDINA CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1889), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN
89	1020792964	CAROLINA GUILLEN LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1763), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PÚBLICO
90	1023915172	RAFAEL ARMANDO LOZADA PARDO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4058), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
91	1026300465	ANGIE DAJANNA QUEVEDO ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4979), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
92	1026586516	DIEGO ANDRÉS SANABRIA LAGUADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3105), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA
93	1030615645	LAURA CAMILA SERRANO RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5354), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
94	1030654468	WENDY JULIETH YEPES LAVERDE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2874), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
95	1032459920	DANIEL FELIPE NOGUERA LÓPEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1593), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 223 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ
96	1032484784	CAROL VIVIANA ABELLA LARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3704), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACION DIGITAL
97	1037589645	MARTHA ISABEL MUNOZ GAVIRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1681), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
98	1038123306	MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ SOLANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4910), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA
99	1045682453	ANDRÉS FELIPE PEREZ ANGULO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0570), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
100	1047444053	YOHANA PATRICIA MEDINA VILLEGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5143), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARMEN DE BOLÍVAR
101	1048218756	ANA MARÍA ESCOBAR OSORIO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4726), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
102	1051676559	INGRID MARCELA PEDROZO CRESPO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3323), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
103	1052415116	CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2757), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL
104	1053332241	SILVIA PATRICIA ZABALA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4271), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
105	1061792835	NATALIA GÓMEZ BOLAÑOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2418), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER DE QUILCHAO
106	1065011481	MARÍA ALEJANDRA MERCADO NAVARRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5187), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
107	1065824339	DANIELA ROSA GARCÍA ARGOTE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2906), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 9 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
108	1065829941	MARÍA CAMILA URBINA ARIZA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3458), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA
109	1065985939	LUIS FERNANDO VASQUEZ GUTIÉRREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3328), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
110	1066732263	INDIRA LUZ SANTIAGO PORTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
111	1067810940	NATHALIE JANICE OLIVELLA OÑATE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3421), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
112	1069944523	KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2036), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
113	1073720588	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ FLÓREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2953), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
114	1075277508	DANIELA RIVERA SUAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4633), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 3: PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
115	1077450855	LIDA YULIANA PARRA MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1871), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ
116	1080901830	OSCAR WHEIMAR BOLAÑOS BOLAÑOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1867), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
117	1083034257	KATHERIN MELISSA PEÑA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5067), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA
118	1083038571	WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4204), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO



DECRETO No. 1693

(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
119	1083896832	JESSIKA PAOLA VALDERRAMA MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5188), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO NEIVA
120	1085046117	IBIS LÓPEZ ARGUELLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
121	1085096609	REND DY SHARLOTT IGUARÁN GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2002), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
122	1085308883	JOHN ANDERSON OTERO NARVAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5451), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO
123	1088309700	LUISA FERNANDA ARTUNDUAGA GUTIÉRREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4876), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA
124	1088591592	DIANA KAROLINA ERAZO HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5232), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUMACO
125	1088596467	MARÍA NANCY PAGUAY VALENZUELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5481), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUMACO
126	1090398311	ALVARO JR ROZO DEL REAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 377 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CÚCUTA
127	1098741232	DIANA MAYERLI PARRA CAÑAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3294), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 43 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS BARRANCABERMEJA
128	1102811564	LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4677), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
129	1102848133	LUCIA VANESSA MEZA CONTRERAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3002), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 164 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA SINCELEJO
130	1107530178	JHON SEBASTIAN GARZÓN TOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3207), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
131	1110454178	KAREN LORENA CAMELO COLORADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4482), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
132	1115076369	DIEGO FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2457), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUGA
133	1118565834	SEBASTIAN NICOLAS VERGARA COLORADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5043), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CASANARE
134	1120580126	EDISSON YULIAN MADRIGAL CIFUENTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3487), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAVIARE
135	1121717939	PAULA ANDREA ROJAS MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5060), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINÍA
136	1121816702	CAROLINA BARRERA BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2477), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINÍA
137	1122402928	INDIRA SUSANA MERCHAN MAESTRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3234), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA
138	1128420422	ANGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3387), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
139	1130627671	MAURICIO ELIAS MURILLO BLANDON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 400 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BUENAVENTURA
140	1136885823	ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5044), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA
141	1136888231	JUNIOR ALEJANDRO MARÍN GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1618), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE CAPACITACION - IEMP
142	1140815455	KAREN MARGARITA OSORIO GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1950), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
143	1140815612	DIANA ELIZABETH CAMACHO GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5208), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLÁNTICO
144	1140838876	MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0695), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA



DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
145	1140893441	HARRY ANTONIO HERNÁNDEZ BOLÍVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5132), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
146	1140895182	JORGE GILBERTO AMADO MANOSALVA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4209), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
147	1140897110	CAMILO ANDRÉS MORALES GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2412), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
148	1144033977	MARIANO BUSTAMANTE GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2291), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLÍN
149	1149439801	YENIFER MILENA ARRIOLA GUZMÁN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4297), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
150	1233910888	LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3322), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5885370	JUAN RODRÍGUEZ CARDOZO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ en el empleo de ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ
2	40943000	KATINA LILIANA FREYLE RAMOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 265 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA en el empleo de SAID JOAN ALFARO PALOMINO
3	49758528	LUCILA LEONOR LÓPEZ MORÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2716), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR en el empleo de MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1693
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
4	52410118	GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 119 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ en el empleo de CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO
5	52435084	LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1943), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN en el empleo de OMAR ORLANDO LANCHEROS
6	52987577	POLIANA MAYA LLANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0562), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO en el empleo de CARLOS FERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
7	53159785	DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2812), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN en el empleo de CELIS DAVID REINA CASTILLO
8	79399935	LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1319), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 366 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ en el empleo de ADRIANA MARCELA ARDILA TELLEZ
9	85456595	JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO
10	1000580247	LAURA VALENTINA CASTRO CRISTIANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3354), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2 en el empleo de MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ
11	1010246341	LAURA VANESA DUQUE HUERTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2531), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS en el empleo de DULFARY MURILLO ROA
12	1037238356	RAQUEL GIRALDO JARAMILLO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de GERARDO ÁLVAREZ CARMONA
13	1037637701	PAULA ANDREA ARIZA RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2903), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 154 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA RIOHACHA en el empleo de CAMILO ANDRÉS VARGAS RENGIFO
14	1042765668	YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4288), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN YARUMAL en el empleo de RUBBY MARÍA PORTO MACIAS



DECRETO No. 1693

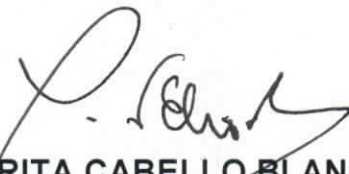
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	1065590098	FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2352), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR en el empleo de LUIS FELIPE SAAVEDRA LAGOS
16	1065829949	VALERIA SOFIA FRANCO REALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3402), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de MANUEL GAMA AGUIRRE
17	1082908047	MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA en el empleo de NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE
18	1083023803	EDGAR ANDRÉS CANON RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2893), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 3 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ en el empleo de GUILLERMO ALFREDO MEDINA RAMÍREZ
19	1098720953	LINDA LUCÍA ARAGÓN GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2213), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA en el empleo de CLAUDIA MARCELA CARDOZO NIÑO
20	1100549998	ANAGABRIEL NAVARRO MEZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2487), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MONTERIA en el empleo de LUIS GABRIEL SANTAMARÍA MEJÍA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1694

(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	3058739	EDGAR REINERIO BARAHONA MARTÍNEZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4132)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3726), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
2	3140623	CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857)	PROCURADOR DELEGADO, Código OPD, Grado EA (ID. 4357), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR



DECRETO No. 1694
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	6772064	LUIS GABRIEL SANTAMARÍA MEJÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2487)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4875), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PEREIRA
4	7601723	SAID JOAN ALFARO PALOMINO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1121), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA
5	7603482	RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0686), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA
6	8496536	HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4176)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3603), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
7	12256195	JAIRO RIVAS DUSSAN	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4193)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2247), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN HUILA
8	12987318	MARTÍN EDUARDO URRESTI OVIEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1831)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0577), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
9	22515764	PIEDAD JOHANNA MARTÍNEZ AHUMADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0667), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA
10	30743556	ELVA ÁNGELA ROSERO FAINI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2335)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4873), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO
11	35416549	LUZ DALY BALLEEN GUTIÉRREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3716)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3325), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
12	39677493	MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2716)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2331), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1694
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
13	39728510	NANCY TIUSO CESPEDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3359)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4605), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
14	51672870	STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENTO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3722)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2603), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
15	51874438	MARÍA UBALDINA BRICEÑO CASTELLANOS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3571)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2601), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
16	65741419	LIZ MABEL BECERRA IMITOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2281)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5435), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GIRARDOT
17	73093878	GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3519)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2070), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA
18	79049091	MANUEL GAMA AGUIRRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3402)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5279), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
19	79296550	LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2718)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1780), con ubicación laboral en la SECRETARÍA GENERAL
20	79374733	JORGE ELI MONTES GONZÁLEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VÉLEZ



DECRETO No. 1694
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
21	79491770	OMAR GONZÁLEZ VIVAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3822)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3635), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
22	91499575	LUIS FELIPE SAAVEDRA LAGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2352)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4789), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
23	1032361696	PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0689), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
24	1032366031	CAMILO ANDRÉS VARGAS RENGIFO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2903)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2042), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ
25	1036648700	JOSÉ JAVIER PINEDA BETANCUR	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
26	1128421918	MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3354)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1869), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5892948	NEYID SOLÓRZANO SALAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3719)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2718), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1694
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
2	15918430	CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1 en el empleo de DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ
3	19498104	CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA
4	33368577	DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0456), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL en el empleo de LIZETH YAMILE RIANO MENDOZA
5	38285944	MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GAMEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3920)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3586), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN TOLIMA en el empleo de ROCÍO RIOS PÉREZ
6	42787210	MONICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de ANAIS ROCÍO PRECIADO SUAZA
7	51896617	ANAIS ROCÍO PRECIADO SUAZA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de JOSÉ JAVIER PINEDA BETANCUR
8	52021958	CLAUDIA MARCELA CARDOZO NIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2213)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0723), con ubicación laboral en VEEDURÍA en el empleo de MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
9	52644198	ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0781), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN - IEMP en el empleo de MARYOLY PAOLA MEJÍA PÉREZ



DECRETO No. 1694
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
10	53161520	MARÍA VIVIANA RODRÍGUEZ MANRIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4264)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3822), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de OMAR GONZÁLEZ VIVAS
11	54255094	DULFARY MURILLO ROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2531)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0515), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ en el empleo de JAIME ALEJANDRO GUERRERO RAMÍREZ
12	57441829	NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA en el empleo de RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ
13	63345737	LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3816)	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3519), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA en el empleo de GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA
14	65760880	ROCÍO RIOS PÉREZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3586)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2494), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN TOLIMA en el empleo de JUAN CARLOS ROMERO NOVOA
15	71680436	GERARDO ÁLVAREZ CARMONA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de MONICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
16	79148094	JOSÉ HEBERTH MONTEALEGRE CORREA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2836)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0647), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS en el empleo de MARISOL RODRÍGUEZ MARÍN
17	79264284	ÓSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763)	TÉCNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA



DECRETO No. 1694
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
18	79651287	JUAN CARLOS ROMERO NOVOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2494)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1831), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL en el empleo de MARTÍN EDUARDO URRESTI OVIEDO
19	93296182	DIEGO FERNANDO AREVALO CASTELLANOS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4205)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3920), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN TOLIMA en el empleo de MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GAMEZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General



DECRETO No. 1698
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5251) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1698
(31 OCT 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ISABELLA MARÍA ESCORCIA IBÁÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.043.878.052, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5251) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

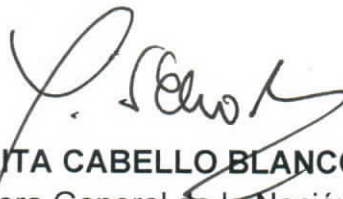
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ISABELLA MARÍA ESCORCIA IBÁÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.043.878.052, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5251) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ISABELLA MARÍA ESCORCIA IBÁÑEZ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1699
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5259) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1699
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIMAS BAUTISTA BERNAL GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.129.570.663, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5259) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIMAS BAUTISTA BERNAL GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.129.570.663, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5259) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIMAS BAUTISTA BERNAL GÓMEZ** así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1700
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5028) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1700
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SONIA DAYANNA ALAYON PERILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.071.171.925, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5028) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

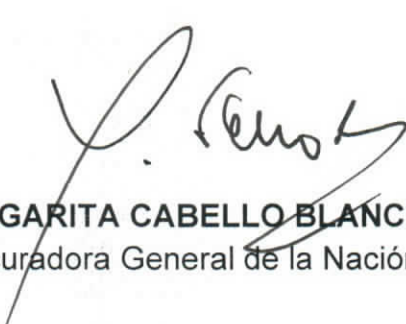
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SONIA DAYANNA ALAYON PERILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.071.171.925, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5028) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SONIA DAYANNA ALAYON PERILLA** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1701
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5373) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1701
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LISETH YOLIMA GUIO GUIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.900.893, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5373) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

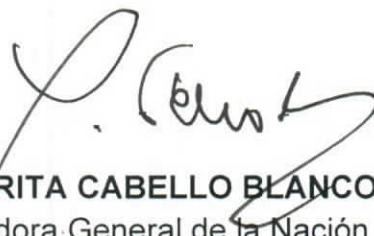
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LISETH YOLIMA GUIO GUIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.900.893, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5373) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LISETH YOLIMA GUIO GUIO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1702
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3888) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **SEBASTIÁN BULLA THIAN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.077.320, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3888) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1702
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN BULLA THIAN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.077.320, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3888) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN BULLA THIAN**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1703
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5061) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Veeduría, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1703
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGELY NATHALIA CARVAJAL SAMACA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.399.155, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5061) que se ubicará en la Veeduría, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGELY NATHALIA CARVAJAL SAMACA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.399.155, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5061) de la planta global, y ubicarlo en la Veeduría, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGELY NATHALIA CARVAJAL SAMACA**, así como a la Veeduría.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1704
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5137) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional de Investigaciones Especiales Valle - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1704
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LINA MARÍA MAVISOY CAICEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.195.093, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5137) que se ubicará en la Seccional de Investigaciones Especiales Valle - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA MARÍA MAVISOY CAICEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.195.093, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5137) de la planta global, y ubicarlo en la Seccional de Investigaciones Especiales Valle - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LINA MARÍA MAVISOY CAICEDO**, así como a la Seccional de Investigaciones Especiales Valle - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1705
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3796) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1705
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YONNY MACHADO GARRIDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.807.168, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3796) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YONNY MACHADO GARRIDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.807.168, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3796) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YONNY MACHADO GARRIDO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1706
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4931) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANA CATALINA SALAZAR TRUJILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.203.820, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4931) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1706
(31 OCT 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA CATALINA SALAZAR TRUJILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.203.820, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4931) de la planta global y ubicarlo en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA CATALINA SALAZAR TRUJILLO**, así como a Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal 

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación